



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento
Dirección General de Transportes

ACSATRANS CASTILLA Y LEON

APDO. Nº 246

24080 - LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO AGRICULTURA Y
G, FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Salida Nº. 20071630002458 30.01.07
13:38:29

ASUNTO: Informe sobre comunicación de Consejero de Seguridad y cumplimentación del informe anual en las empresas que han asumido la responsabilidad de las operaciones de descarga de mercancías peligrosas por carretera.

En contestación a su consulta referente a la forma de designación y comunicación del Consejero de Seguridad a la Administración competente en las operaciones de descarga cuya responsabilidad ha sido asumida por el distribuidor (en adelante cesionario), así como la cumplimentación de datos en el informe anual de estas operaciones de descarga, se comunica que, conforme a lo informado verbalmente por el Ministerio de Fomento, se procederá de la manera siguiente:

- 1º- En primer lugar la empresa descargadora (en adelante cedente) y el cesionario, empresa que asume la responsabilidad de las descargas, firmarán un contrato de cesión que se notificará a la **Comunidad Autónoma** donde tenga su sede social la empresa cesionaria y a la **Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento**.
- 2º- En segundo lugar la empresa cesionaria deberá relacionar en el documento de comunicación de la designación de Consejero de Seguridad a la **Comunidad Autónoma** donde tenga su sede social y a la **Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento**, como domicilio/s de la actividad implicada/s los correspondientes al descargador o descargadores, cuya responsabilidad ha asumido, con indicación de su domicilio y código postal correspondiente, al objeto de que pueda ser grabada en el informe anual esta actividad de descarga que ha asumido el cesionario.
- 3º- En cada albarán se reflejarán las descargas que se vayan realizando cuya responsabilidad asume el cesionario, con indicación de esta circunstancia.
- 4º- Finalmente se elaborará un único informe anual por la empresa cesionaria indicando en la casilla de actividad de la empresa implicada, no sólo la operación de transporte, sino también la de descarga con indicación en cada operación de la clase de mercancía peligrosa que se transporta, así como la que se descarga, la cantidad y su localización por código postal.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento
Dirección General de Transportes

Recordar que conforme a la Disposición Final Primera del Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (BOE 12 de mayo de 2006), este informe anual se remitirá por la empresa cesionaria durante el primer trimestre del año siguiente a la Comunidad Autónoma en donde se encuentre radicada la sede social de la empresa, con independencia del lugar de realización de las operaciones de, carga, descarga o transporte de las mercancías peligrosas.

De todo lo cual se informa a los efectos procedentes.

Valladolid, 26 de enero de 2007



LA JEFA DE SECCION DE INSPECCION

Fdo.: Carmen ZAMORA MARTIN

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO DE
ORDENACION E INSPECCION



Fdo. Carlos J. ESCUDERO ESPINOSA